



VALORACION CUALITATIVA RESPECTO A LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD

PAIS	ECUADOR
Persona que realiza la valoración	JUÁN VÉLEZ ANDRADE
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Ambito (Gobierno-Administración, Sindical o Empleadores)	GOBIERNO
Fecha en la que se realiza la valoración	17.NOV.2011

VALORACION GLOBAL DE LA SITUACION DEL PAIS RESPECTO A LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD

Luego de los estudios realizados a nivel país el gobierno de la República del Ecuador ha considerado dentro del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional para el Buen Vivir para aplicarse en el periodo 2009 - 2013. En lo referente a Riesgos del Trabajo expresa las siguientes políticas: Política 3.3. Garantizar la atención integral de salud por ciclos de vida, oportuna y sin costo para las y los usuarios, con calidad, calidez y equidad; Política 6.6. Promover condiciones y entornos de trabajo seguro, saludable, incluyente, no discriminatorio y ambientalmente amigable. Una de las principales brechas dentro del ámbito de seguridad y salud laboral es el alto subregistro y la disgregación de Información que impide el conocimiento de la realidad y la toma de decisiones.

PRINCIPALES PRIORIDADES DEL PAIS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

Mejora de la calidad de las prestaciones de salud, contingencias de enfermedad, maternidad y riesgos del trabajo

Promoción de entornos laborales accesibles y que ofrezcan condiciones saludables, seguras y que prevengan y minimicen los riesgos del trabajo

Fortalecimiento de los regímenes de protección de los trabajadores y trabajadoras y de las normas y las reglas a ellos ligadas, que sitúen en su centro las nuevas dimensiones del trabajo

Garantía de derecho de las personas a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar

Protección al afiliado y empleador contra las contingencias de riesgos derivados del trabajo, mediante programas de prevención y reparación de afectaciones originadas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

VALORACION CUALITATIVA RESPECTO A LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD

VALORACION CUALITATIVA DE LA SITUACION DEL PAIS RESPECTO A LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EISST

<p>OBJETIVO GENERAL 1: Lucha contra el dumping social</p>	<p>El IESS está trabajando en ampliar la cobertura progresiva de la afiliación a la seguridad social, por grupo de actividad, en todo el territorio nacional y a nivel internacional, hasta lograr la seguridad social universal, contando con el financiamiento técnico. Al ampliar la cobertura de afiliación, el Seguro General de Riesgos del Trabajo podrá cubrir a los afiliados del régimen obligatorio sin relación de dependencia (autónomos), por efecto del actual reglamento de Riesgos del Trabajo.</p>
<p>OBJETIVO GENERAL 2: Protagonismo de los agentes sociales</p>	<p>Se ha logrado una estrecha relación con los sectores gremiales de trabajadores y empresariales para hacerles partícipes de las actividades que este Seguro promueve, para que en forma tripartita (trabajadores-empleadores-IESS) trabajemos en la creación de una verdadera cultura de prevención.</p>
<p>OBJETIVO GENERAL 3: Mejora de la cultura preventiva</p>	<p>Anualmente el SGRT del IESS ejecuta programas de información, capacitaciones y asesorías en SST para dar a conocer la importancia de la seguridad y salud en los entornos de trabajo, así mismo se realizan programas para verificar el control de cumplimiento técnico – legal de SST en las organizaciones; brindando asistencia técnica para que se pueda advertir la presencia de factores de riesgo, principalmente en las PYMES, y vigilando el cumplimiento de normativas de SST para generar ambientes laborales idóneos y así minimizar la ocurrencia de siniestralidad laboral.</p>
<p>OBJETIVO GENERAL 4: Mejora de los sistemas de información y registro de AT y EEPP</p>	<p>El SGRT ha considerado importante la implementación de un sistema de Gestión por Procesos que permitirá mejorar la productividad en las operaciones para la calificación de AT y EP y la respectiva concesión de prestaciones de ser el caso. Con los avances hasta la presente fecha se ha logrado mejorar los formatos iniciales de los registros de información, y descentralizar las atenciones ampliando la cobertura a todas las provincias del territorio nacional en beneficio de nuestros usuarios.</p> <p>Se está trabajando en la automatización de estos procesos para obtener un sistema integral que permita obtener indicadores reales y con esto evitar parte del sub registro.</p>

VALORACION CUALITATIVA RESPECTO A LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD

OBJETIVO GENERAL 5: Cooperación y colaboración regional

El Ecuador como miembro de la Comunidad Andina y según el artículo primero del Acuerdo de Cartagena, que establece como uno de sus objetivos fundamentales procurar el mejoramiento en el nivel de vida de los habitantes de la subregión, adoptó en el mes mayo del 2004 el Instrumento Andino de SST. Este permitirá implantar medidas necesarias para mejorar las condiciones de seguridad y salud en cada centro de trabajo de la subregión y elevar el nivel de protección de la integridad física y mental de los trabajadores. Además participa activamente con varias organizaciones internacionales como: OISS, OIT, AISS con los que se han logrado convenios de cooperación con el fin de lograr concientizar y difundir las normativas legales de Riesgos del Trabajo.

VALORACION CUALITATIVA DE LA SITUACION DEL PAIS RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EISST

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Conocer la situación de Seguridad y Salud

El Estado garantiza la seguridad y salud universal; sin embargo, el IESS cubre a la población afiliada – afiliados obligatorios, afiliados voluntarios y afiliados del seguro campesino - en lo referente a salud. El SGRT, incluso ya reformando su normativa, cubre solo a los afiliados obligatorios (con relación de dependencia y autónomos) para contingencias derivadas de accidente de trabajo y enfermedades profesionales, quedando un número significativo de ecuatorianos desprotegidos, situación que debe ser asumida por otras instancias institucionales.

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Reforzar el marco normativo de SyST

Con el afán de reforzar el marco normativo después de más de 20 años se ha logrado la aprobación de un nuevo reglamento de Riesgos del Trabajo, el mismo que fue socializado y analizado con los sectores gremiales para llegar a los acuerdos definitivos que permitieron su tramitación de esta norma actual, mejorada desde el punto de vista técnico, legal y administrativo, acorde a la nueva realidad del país. Este nuevo reglamento permite extender la cobertura a sectores que se encontraban al margen de esta protección como los trabajadores sin relación de dependencia.

VALORACION CUALITATIVA RESPECTO A LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD

<p>OBJETIVO ESPECIFICO 3: Reforzar Organos Técnicos de SyST</p>	<p>Se implementaron unidades técnicas en las 24 provincias del Ecuador, que paulatinamente se las está dotando de un set de equipos técnicos y médicos básico para las actividades cotidianas y de equipos especiales de acuerdo a la cantidad y tipo de factores de riesgo encontrados, así mismo se capacita a los técnicos de estas unidades frecuentemente para que incrementen el apoyo a las empresas con sus mediciones.</p> <p>Se tienen tres Comisiones para la Valoración de Incapacidades de los siniestros laborales presentados (CVI), que cubren las regiones del país, y una Comisión Nacional de Prevención (CNP), que determina las sanciones por responsabilidad patronal.</p>
<p>OBJETIVO ESPECIFICO 4: Reforzar las INSTITUCIONES de Inspección y Control en SyST</p>	<p>Se contaban con programas de verificación e inspección con el fin de asesorar a las empresas en el cumplimiento de normativa técnico legal en materia de SST, en el afán de reforzar estas verificaciones, la resolución CD.333 estableció el REGLAMENTO PARA EL SISTEMA DE AUDITORÍA DE RIESGOS DEL TRABAJO –SART, que contiene las normas de los procesos de auditoría técnica de cumplimiento de normas de prevención de riesgos del trabajo, por parte de los empleadores sujetos al régimen del seguro social.C37</p>
<p>OBJETIVO ESPECIFICO 5: Causas de los AT y valoración de los riesgos</p>	<p>Las precarias condiciones en las que laboran los sectores primarios de la producción (construcción, agricultura, minería, etc.), además de la informalidad de la relación laboral, alta rotación y sobre todo escasa instrucción de las medidas de prevención de riesgo laboral antes de ejecutar su trabajo se convierten en los principales causales de accidentabilidad. Esto provoca frecuentes Accidentes de Trabajo con caídas en trabajos de altura, atrapamientos por compresión o impacto, desprendimientos de taludes, existencia de cuerpos cortantes, exposición a sílice en excavaciones, electrocuciones, entre otros, una alta valoración de riesgos, en los avisos presentados.</p>
<p>OBJETIVO ESPECIFICO 6: Programas de apoyo a la empresa en SyST</p>	<p>Dentro de la planeación operativa anual se consideran programas de asistencia técnica para la prevención de riesgos laborales en las cuales se tiene proyectos de asesoramiento y asistencia técnica para la gestión de factores de riesgo laboral, asistencias técnicas de laboratorio de higiene industrial, laboratorio clínico, audiometrías, espirometrías, optometrías y rayos X, mediciones toxicológicas y ambientales de contaminantes laborales por puestos de trabajo todo esto orientados principalmente a las PYMES que son los grupos más vulnerables que requieren de nuestro apoyo.</p>

VALORACION CUALITATIVA RESPECTO A LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD

<p>OBJETIVO ESPECIFICO 7: Capacitación de los agentes sociales en SyST</p>	<p>Se tienen programas permanente de Capacitaciones y Asesorías en la que se consideran la normativa técnico legal en SST, incentivando además que algunas de estas sean replicadas en el entorno más cercano para generar mayor impacto. Dentro de esta programación, para el próximo año se ha considerado capacitaciones metodológicas por factores de riesgo y por ramas de actividad y se han programado más de 500 capacitaciones en todo el país y 2000 asesoramientos técnicos en SST para desarrollo de los sistemas de gestión.</p>
<p>OBJETIVO ESPECIFICO 8: Promoción de la Responsabilidad Social en las empresas</p>	<p>Esta no es una responsabilidad exclusiva del IESS sino que debe ser elaborada en conjunto con el Estado, coordinando con organismos como: Ministerio de Relaciones Laborales, Ministerio de Coordinación de la Productividad , CISHT y Ministerio de Coordinación de Políticas Sociales con el fin de promover el concepto de responsabilidad social en las empresas, públicas y privadas, orientando la prevención de riesgos laborales a los aspectos sugeridos por la OISS.</p>

OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y CUALQUIER OTRA VALORACION

ABREVIATURAS

- **AISS**: Asociación Internacional de Seguridad Social
- **AT**: Accidente de Trabajo
- **CISHT**: Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo
- **CNP**: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
- **CVI**: Comisión de Valuación de Incapacidades
- **EP**: Enfermedad Profesional
- **IESS**: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- **OISS**: Organización Iberoamericana de Seguridad Social
- **OIT**: Organización Internacional del Trabajo
- **PYMES**: Pequeña y mediana empresa
- **SART**: Sistema de Auditorias del Riesgos del Trabajo
- **SGRT**: Seguro General de Riesgos del Trabajo
- **SST**: Seguridad y Salud en el Trabajo